



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Renfe es absuelta de una demanda colectiva presentada por CCOO

La Audiencia Nacional (AN) ha absuelto a las empresas del Grupo Renfe de **una demanda colectiva interpuesta por Comisiones Obreras** en representación de los trabajadores con la categoría profesional de personal de intervención.

Comisiones Obreras (CCOO) solicitó que los “**tiempos de espera**” regulados en [la normativa interna de Renfe](#) fuesen interpretados como “**tiempos de trabajo**”, acorde con la **jurisprudencia europea** que sobre tal concepto ha emitido el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y, en consonancia con este último, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

El personal de intervención toma el tren en el que han de llevar a cabo un servicio y dejan el mismo cuando llega a su fin. A continuación, transcurre **un periodo de tiempo, de duración variable, a la espera de toma del siguiente tren que les traslade para regresar a su lugar de residencia** o en el que hayan de prestar un nuevo servicio. Este tiempo intermedio se regula como “**tiempo de espera**”.

[La Audiencia ha fallado](#) que, pese a que desde que terminan un servicio hasta que inician el siguiente, los trabajadores no están en su ...